## Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2919 Duque Cabrero, Máximo Sieso 1945 - 1945



## Audiencia Provincial

## Responsabilidades Políticas

== HUESCA ===

## Expediente núm. 2.919

***********		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,	
DE	SIESO		,	HURSOA	

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUELCA		
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE	FEBRERO	DE 19 45
FALADO EL DE	DE 19	







AUDITORÍA DE GUERRA

.5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Ref. al n.º 2769

EXCMO. SENOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 3601-40 instruída contra Maniem Suque

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hueren 14 de Mayre de 1943.

En Jewiente Juez:

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesea

----



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a catorce c de Febrero de mil novecientos cuarente y ciuco.

gione

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente Castro

Cano

Huesca a catoros de Feb

de mil novecientos

Cuarenta y cinco.

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sontencia al Minis-

terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen  $\gamma$  firma el Sr. Presidente, certifico.

Durkady

Bundogen

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Eiseal estima procedente ineoar eontre Maxicus Duque
el aprotuno Expediente de
Responsalitivas Holdica 1995.

Huesea 15 febres 1.995.

PROVIDENCIA

S. S. Presidente Castro Cano Huesca a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y 01000.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 3601-40 contra zeximo Duque Cabrero por delito de Auxilio a la rebelión remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huasoa de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y

Dése cuenta al Tribunsi Nacional y remitase ficha si Registro de Responsables Políticos.

la de 19 de Febrero de 1942.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

funcostrone.

DILIGENCIA

Seguldamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Jenone

MARTINICACION | Apriolementa N. Ciarle procede de la mai de conservation.

Alternative por lectura lategra y est sea de cools de mai de conservation.

Accordinate de conservation.

MINISTERIO DE ALSTICIA

SIERCESTE SENERIC DE PASTICIA

SIERCESTE SENERIC DE PASTICIA

SE PART TENAN DE CONTROL D'ARTINE CONTR

KW

Habi indose envisio per la deperioradad al enterior expediente per en ar artitivo de 19-20-taria de esse dungado adaptase lo ordenado.

Lo mandi y finas 180-19 fig.

N.

h

dodos des Ma

miligencia.-paguidusecte en usurla la scordados des ré-